

# Condenó el Tribunal Russell II a EU, las Transnacionales, los Líderes de la AFL-CIO y HK por su Actitud Hacia Iberoamérica

## En 11 Países hay "Violaciones Graves, Sistemáticas y Repetidas" a los Derechos Humanos, Afirma el Dictamen

Por **CARLOS A. MUTTO**, enviado especial de **EXCELSIOR**

ROMA, 17 de enero.—El Tribunal Russell II condenó hoy a Estados Unidos, a las empresas transnacionales y a los dirigentes sindicales de la AFL-CIO estadounidense por actuar como instrumentos de represión y dominación en América Latina.

Los diecisiete miembros del tribunal, presidido por el senador italiano Lelio Basso, condenaron también al secretario de Estado norteamericano Henry Kissinger por su responsabilidad en el golpe de estado chileno, "demostrada recientemente en forma oficial".

El dictamen del tribunal, de dos páginas, condenó las violaciones de los derechos humanos en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Haití, Nicaragua, Paraguay, la República Dominicana y Uruguay. La sentencia fue leída por Basso.

El tribunal, creado en 1966 por el filósofo británico Bertrand Russell para condenar los crímenes de guerra de los Estados Unidos en Vietnam, quedó disuelto hoy y en su lugar se crearon una fundación y la Asociación para los Derechos y la Defensa de los Pueblos, que tendrán un radio de acción más universalista.

Dijo Basso que "mantener el Tribunal Russell nos hubiera llevado a repetir el mismo mecanismo de denuncias. Con esta nueva iniciativa quisimos dar un paso adelante en la lucha y no limitarnos a la condena de los crímenes y los criminales, sino combatir los orígenes de las diversas formas de opresión, que constituyen una necesidad del sistema capitalista para poder seguir viviendo".

### IMPORTANCIA DEL TRIBUNAL

El historiador yugoslavo Vladimir Dedijer resaltó la importancia del tribunal que, reveló, Russell creó a instancias de Ho Chi-minh. Afirmó que su importancia

fue demostrada por el hecho de que el Che Guevara dirigió una de sus últimas cartas al Tribunal Russell; esto fue confirmado por Ana María Guevara, hermana del guerrillero, quien también declaró hoy.

Durante esta sesión de clausura, el escritor argentino Julio Cortázar leyó un llamado para "combatir al imperialismo, boicotear a los países fascistas, denunciar las ideologías religiosas y laicas que utiliza el imperialismo para justificar su acción destructiva y, por último, movilizarse para obligar a los estados a intervenir energicamente con el fin de reducir los desequilibrios y las zonas de miseria que crean condiciones para una superexplotación por parte de las empresas transnacionales".

El político brasileño Miguel Arras, ex gobernador del estado de Pernambuco, habló del "nuevo modelo de dominación que se caracteriza por un híbrido de métodos fascistas con una fachada de democracia parlamentaria", pero, añadió, "frente a un pueblo oprimido que desea su independencia, no hay armas que puedan impedirlo".

Laura Aliende, ex senadora socialista y hermana del Presidente Salvador Allende, señaló que la fundación y la asociación creadas hoy "deben definir un código internacional" que sirva para calificar algunos crímenes que no figuran en el derecho internacional, pero que son padecidos en forma cotidiana por todos los pueblos de América Latina. La señora Allende, madre del dirigente guerrillero del MIR chileno, Pascal Allende, leyó una breve declaración en la que afirma que "las raíces de la violencia están en la explotación".

### NUEVO TIPO DE ESTADO

La sentencia fue redactada después de diez días de reuniones para examinar todas las formas de represión en el continente. Tras enunciar la acción de todos los meca-

nismos represivos, el documento habla del surgimiento de un nuevo tipo de estado, el "estado enajenado", que se caracteriza por la presencia de un superpoder militar, de quien dependen todas las dependencias del Estado. Agrega que ese superpoder, que "reprime todo movimiento que trate de oponerse a la dependencia económica del país respecto de Estados Unidos y a la organización social interna, es la forma moderna de colonialismo que los pueblos del mundo entero creían haber eliminado definitivamente, y se basa en la tortura, la violencia, la delación y el terror de estado".

El tribunal afirma finalmente que "los atentados perpetrados por las empresas transnacionales a los derechos económicos y sociales deben ser considerados como crímenes económicos". Una parte importante de la sentencia es consagrada a la opresión cultural, ejercida a través de las "transacciones a la personalidad y a los intereses de los pueblos de América Latina que difunden esos organismos y que constituyen una ideología de consumo y de avasallamiento para que los pueblos se sientan avergonzados de sus propias culturas y para convencerlos de su incapacidad para decidir por sí mismos su propio modo de vida".

### DICTAMEN DE LA REUNION

He aquí parte de la sentencia:

"El Tribunal Russell II, condena por violaciones graves, sistemáticas y repetidas, a los derechos del hombre y de los pueblos, a los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Haití, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

"Condena por crímenes contra la humanidad, dada la amplitud y continuidad de tales violaciones, a los gobiernos de Brasil, Bolivia, Chile, Guatemala, Nicaragua, Paraguay y Uruguay.

"Condena por el crimen de genocidio al gobierno de Brasil.

"Condena por genocidio cultural a los gobiernos, instituciones, empresas y personas que contribuyen a la represión y destrucción de las culturas locales y nacionales en América Latina.

"Condena al gobierno de Argentina por violar todos los principios del derecho de asilo y cooperar en la persecución, en el interior de su territorio, de los refugiados latinoamericanos por parte de la policía de sus respectivos países.

"Condena al gobierno de Chile por violar todos los principios del derecho de asilo, tanto dentro como fuera de su territorio, y por perseguir y a veces asesinar, en el exterior, a refugiados chilenos.

"Condena a los gobiernos que, como el de Colombia, ejercen una represión constante al calificar ciertas acciones políticas como crímenes de derecho común, lo que constituye una violación a las normas del derecho interno e internacional.

"Condena al gobierno de los Estados Unidos por organizar, favorecer o tolerar el abastecimiento de armamentos a los gobiernos ilegítimos y represivos de América Latina.

"Condena al gobierno de Estados Unidos por organizar, en un espíritu de violación sistemática de los derechos del hombre, la formación policiaca de los ejércitos y fuerzas represivas de los países citados.

"Condena al gobierno de Estados Unidos por ejercer un dominio colonial sobre el pueblo de Puerto Rico y por haber cometido agresiones militares contra Cuba, la República Dominicana y por haber organizado el derrocamiento de los gobiernos legítimos de Chile y Guatemala".